



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00058335- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente María Julia Brusa Rú; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, en fecha 14 de febrero del 2024, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 25 de Marzo del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

Artículo 1°: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Echavarría, Corina (CUIL 27-22224881-2 - Legajo 36290) a la docente María Julia Brusa Rú (CUIL: 27-28180789-2 - Legajo 43975) en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód.110) en el área Políticas de Desarrollo Territorial correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si la docente Echavarría se reintegrase a sus funciones.

Artículo 2°: Conceder a la docente María Julia Brusa Rú (CUIL: 27-28180789-2 - Legajo 43975) licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Asistente DSE (Cód.114) en el Área Análisis y Gestión del Desarrollo Local del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

Artículo 3°: En cumplimiento del Art. 16 del Reglamento del IIFAP (Res DN 909/17) autorizar durante el Ciclo Lectivo 2024, el desempeño docente de la profesora María Julia Brusa Rú (CUIL: 27-28180789-2 - Legajo 43975)

en la asignatura Realidad local y regional (64hs) del Ciclo de Formación Profesional de la carrera de Licenciatura en Sociología de la FCS.

Artículo 4°: Autorizar a la docente María Julia Brusa Rú (CUIL: 27-28180789-2 - Legajo 43975) el desempeño docente, como carga anexa a su cargo, en el Seminario Optativo denominado Políticas para una movilidad inclusiva, presentado en la Convocatoria de Cursos Libres, Seminarios Optativos y Seminarios de Extensión con actividades acreditables en el programa Compromiso Social Estudiantil (CSE) de las Carreras de Grado de Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales, Ciclos lectivos 2024-2025 (aprobada por RHCD-2024-12-UNC-DEC#FCS).

Artículo 5°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 6°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO